

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 11 de Enero del 2023

HORA: 4:44:50 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; ROMAN MORALES LOPEZ, con el radicado; 202200298, correo electrónico registrado; moralesyabogados@hotmail.com, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

ContestacionDdaReconvencion.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230111164455-RJC-13787

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señora
PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez Sexta de Familia
Manizales, Caldas.

Ref. 1.: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL de **HERNÁN DAVID VILLA GALLEGO** en contra de CAROLINA HOYOS VALDÉS

Ref. 2.: **DEMANDA DE RECONVENCIÓN DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL** de CAROLINA HOYOS VALDÉS EN CONTRA DE HERNÁN DAVID VILLA GALLEGO.

Asunto: contestación demanda de reconvención. Formulación de excepciones.

ROMÁN MORALES LÓPEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad con C.C. # 75.072.482, portador de T.P. # 156.322 del C.S.J., obrando como apoderado especial de **HERNÁN DAVID VILLA GALLEGO**, mayor de edad y vecino de Manizales, ante usted presento **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN** propuesta por CAROLINA HOYOS VALDÉS, persona mayor de edad y vecina de esta ciudad en contra de mis poderdantes; la cual se hace en los siguientes términos:

- 1.- Contestación de demanda.
- 2.- Pronunciamiento en frente de las pretensiones.
- 3.- Formulación de excepciones.
- 4.- Aportación de pruebas.
- 5.- Dirección para notificaciones.

1.- Contestación de demanda.

PRIMERO: Los señores **HERNÁN DAVID VILLA GALLEGO** y **CAROLINA HOYOS VALDÉS**, contrajeron matrimonio el día 10 de junio de 2010 en la Notaría Cuarta de Manizales, tal como se acredita con el registro civil de matrimonio.

.- Frente al hecho primero se indica que es cierto, tal y como consta en el registro civil de matrimonio que obra al interior del expediente.

SEGUNDO: Dentro de dicha unión no fueron procreados hijos.

.- Frente al hecho segundo se indica que es cierto.

TERCERO: El domicilio de la pareja ha sido la ciudad de Manizales, el cual corresponde a la carrera 7 B # 12-86, apartamento 03 del Barrio Chipre de Manizales.

.- Frente al hecho tercero se indica que es cierto.

CUARTO: Durante los 10 años de matrimonio, el señor **HERNAN DAVID VILLA GALLEGO**, se ha sustraído de todas las obligaciones económicas frente al hogar constituido con mi mandante.

.- Frente al hecho cuarto se indica que **NO ES CIERTO** la afirmación general y abstracta que hace la parte actora en reconvención.

.- Ante dichas circunstancias no es posible seguir dando respuesta y/o explicación a una generalidad.

.- **La demanda de reconvención, teniendo en cuenta el contenido del artículo 82 del C.G.P. debió de haber sido inadmitida para que la parte actora indicara cuáles fueron los hechos que demostraban la sustracción en el cumplimiento de las obligaciones que ahora y de forma olímpica se le imputan al reconvenido.**

QUINTO: De otra parte, el señor **VILLA GALLEGO** ha incurrido en la causal 1 del artículo 154 del Código Civil, no obstante, admite mi mandante que, las infidelidades fueron perdonadas por ella en intentos por preservar su matrimonio.

.- Frente al hecho quinto se indica que **NO ES CIERTO** la afirmación **general y abstracta** que hace la parte actora en reconvención.

.- La parte actora en reconvención no identifica, no señala, no determina quiénes fueron los agentes de la acción de infidelidad; no indica si la infidelidad a instancia del demandado **VILLA GALLEGO** fue con un hombre o con una mujer: bajo este escenario es imposible, jurídicamente hablando, defenderse de una acusación etérea, caliginosa y carente de solidez. La acusación de la demandante parece un tiro al aire.

.- Ante dichas circunstancias no es posible seguir dando respuesta y/o explicación a una generalidad.

.- **La demanda de reconvención, teniendo en cuenta el contenido del artículo 82 del C.G.P. debió de haber sido inadmitida para que la parte actora indicara cuáles fueron los hechos que dan fe de la existencia o no de las relaciones sexuales por fuera del rito del matrimonio que particularmente le imputan al acá demandado.**

Román Morales López

SEXTO: El demandado igualmente, ha incurrido en la causal 2) del mismo artículo 154 del Código Civil, esto es, “El grave e injustificado incumplimiento por parte de alguno de los cónyuges de los deberes que la ley les impone como tales y como padres”

Ese incumplimiento de los deberes se ve reflejado en el hecho que el señor **HERNAN DAVID** durante todo el vínculo del matrimonio se ha sustraído de sus obligaciones para con su esposa y su hogar, descargando en la señora **CAROLINA HOYOS VALDÉS** toda la responsabilidad frente a las los compromisos adquiridas por la pareja, tales como: alimentación, pago de los préstamos otorgados para la compra de vivienda- Fondo Nacional del Ahorro y señora Cecilia Valdés Dávila-, pago cuota de administración, servicios públicos, impuesto predial, cuota de administración, como quiera que es una

persona que no tiene aspiraciones, objetivos o proyecto de vida claros, y solo ha visto en su esposa una oportunidad para poder vivir en condiciones dignas sin tener que esforzarse por conseguir un trabajo o empleo que le permita obtener ingresos para apoyar a su pareja e incluso para proveer su propio sostenimiento.

La actitud del señor Hernán David, ha llenado de estrés y angustia a la señora Carolina, ya que se siente sola, sin apoyo, cargando con una responsabilidad que es de los dos, pero que el demandado no piensa igual, prueba de ello es que los trabajos que ha tenido durante los últimos 10 años ha sido precisamente porque mi mandante se los ha conseguido a través de amigos y/o colegas, pero que cuando se siente supuestamente casando o estresado por tener que cumplir con un horario laboral renuncia a ellos, asumiendo una actitud de víctima para procurar que la señora Carolina tolere y acepte carga con toda la responsabilidad del hogar.

.- Frente al hecho sexto de la demanda de reconvenición, se indica, lo siguiente:

1.- El primer inciso del “**hecho**” es una citación de un contenido normativo;

2.- La segunda parte del “**hecho**”, salvo mejor criterio, se estima que contiene varias afirmaciones personales o íntimas de la parte demandante, sin decantar cuál es el sustrato fáctico en el que se apoya, **empero de lo anterior se indica que ninguna de las afirmaciones que acá se hacen son ciertas.**

SÉPTIMO: El señor **HERNAN DAVID VILLA GALLEGO**, se encuentra incurso en la causal 4 “La embriaguez habitual de uno de los cónyuges”

La señora Carolina Hoyos Valdés, antes de su matrimonio conocía acerca del consumo de licor del señor **HÉRNAN DAVID**, no obstante, este consumo fue escalando hasta llegar a un punto completamente insostenible, tanto que ha llevado al mencionado señor a asumir una posición completamente irresponsable frente a las obligaciones y deberes para con su esposa y en general para con el hogar, lo ha llevado a asumir otras conductas más graves incluso que el mismo consumo de licor.

.- Frente al hecho séptimo Se indica que **NO ES CIERTO** el consumo que predica la demandante en reconvenición sobre el señor **HERNÁN DAVID VILLA GALLEGO**, más allá de ser un consumo socialmente aceptable, como por ejemplo: eventos

Román Morales López

con amigos (de ambos), eventos familiares (de ambos), eventos a los cuales ella misma asistía y participaba de manera generosa ya ingiriendo o ya **escanciando** el licor que se presentaba en estos ambientes sociales; de allí hacia arriba, la conducta ética del demandado, no es la que le prodiga la ahora demandante.

OCTAVO: El demandante igualmente se encuentra incurso en la causal 5) "Uso habitual de sustancias alucinógenas o estupefacientes..."

Después del matrimonio el señor **HERNAN DAVID VILLA GALLEGO**, empezó a consumir sustancias psicoactivas, lo que aunado al consumo de licor ha ocasionado varias separaciones de la pareja y como consecuencia el deterioro paulatino de la relación, al punto que la señora **CAROLINA** en abril de 2021, buscó asesoría jurídica, ya que había decidido poner fin a su matrimonio. No obstante, se abstuvo de iniciar los trámites de divorcio ante la manipulación ejercida por su esposo, quien como en anteriores situaciones similares, mediante manipulación el señor **HERNAN DAVID** la hizo sentir culpable, ya que le decía que se iba a morir sin ella, que no comía, no dormía e incrementó el consumo de licor y marihuana, además de ello prometió cambiar su comportamiento, lo que llevó a mi mandante a suspender los trámites para su divorcio y por el contrario volvió a intentar reconstruir su matrimonio; pero ese propósito de cambio del señor **HERNAN DAVID** como siempre duró muy poco, ya que continuó con sus adicciones al licor a la marihuana y al juego de play Station pero en mayor escala.

Es de anotar que en el año 2017 se presentó una separación que duro 4 meses por las mismas razones expuestas en precedencia, lo que llevó a la señora Carolina a buscar ayuda psicológica. En esta oportunidad el demandante

empezó a llamarla a suplicar que no lo abandonara, que sin ella no podía vivir, incrementó consumo de licor y marihuana. Por temor a que al señor Hernán David le sucediera algo le propuso asistir a terapia de pareja, lo cual fue aceptado. Efectivamente, en el mes de septiembre iniciaron terapia de pareja con el Doctor Ricardo Andrés Celis Pacheco. Poco después la pareja decidió continuar con su relación de pareja. La señora Carolina nuevamente le consigue trabajo, en esta oportunidad en la Oficina de Tránsito de la ciudad de Manizales, empezando a laborar en el mes de octubre de 2021, No obstante, ello, al poco tiempo volvió al consumo de licor, al consumo de marihuana, a lo cual le dedicaba tardes enteras y parte de la noche, lo que colmó la paciencia y capacidad de tolerancia de mi representada.

Es de aclarar que la señora Carolina continuó su terapia psicológica con la Doctora Elizabeth Ponce Barbosa durante todo este tiempo, durante el cual expresó su inconformidad frente a su pareja por el consumo de licor, marihuana, por corresponder a una persona falto de metas y aspiraciones, que nunca toma la iniciativa, que nunca quiso estudiar y solo cuando la señora Carolina le sugirió y le ofreció apoyo económico ingresó a la Universidad a Estudiar derecho según él solo por darle gusto a ella- a Carolina Hoyos Valdés-

.- Lo contenido en el hecho octavo se indica que **no es cierto**, en la forma como está redactado.

.- La redacción de este hecho, acumula varias manifestaciones que pretenden ser relacionadas entre sí, pero de manera desordenada.

.- La demandante se encuentra incurso en la causal 5, Uso habitual de sustancias alucinógenas o estupefacientes, tanto así que en la Semana Santa del año 2022, antes de la **última infidelidad comprobada**, la señora demandante recurrió a la señora suegra (**CONSUELO GALLEGO**), para que le consiguiera marihuana, para poderle tener de obsequió al señor **Daniel Arce** y la señora **Tatiana González**, que es de conocimiento de muchas personas el consumo de la señora CAROLINA HOYOS, que inclusive en el primer trimestre del año 2022, llevó a tres de sus compañeros de trabajo al apartamento ocupado por la pareja,

Román Morales López

para poder consumir de una manera más tranquila y segura, en esa oportunidad asistieron al apartamento el médico de la institución CAMILO ANDRÉS GIRALDO, la enfermera jefe para la fecha y la señora LORENA que trabajaba en la línea de frente de la empresa MEDICINA INTEGRAL de la cual la psicóloga es la demandada.

.- No solo estas personas son conocedoras de la situación, ya que la señora Carolina ha consumido cannabis desde hace muchos años con el señor **JUAN MANUEL GIRALDO RAVE**, amigo muy cercano a la pareja desde el inicio de la relación, tiempo superior a 20 años.

.- La información que le suministró la demandada a mi mandante en la separación del año 2021, fue que ella se encontraba con serios problemas para poder manejar la relación con su hermana mayor, que por eso estaba en tratamiento con la psicóloga y que este había sido el motivo principal de la ruptura de la pareja en esa ocasión, ya que la hermana es una persona que ejerce una presión constante en todas las decisiones que la demandada toma para con su vida, esta situación ha sido tan recurrente, que la hija de la señora DIANA HOYOS VALDÉS decidió alejarse de ese entorno familiar, todo relacionado con el control que esta señora DIANA tiene sobre la familia.

.- Adicional a esto si la señora demandada vivía tan consternada como lo manifiesta, no entiendo cómo entonces buscó en repetidas oportunidades quedar en embarazo de mi representado, recurriendo a varios acercamientos a la EPS para iniciar procesos de reproducción familiar en diferentes momentos de la relación, siendo el último de ellos a inicios del año 2021, cómo reposa en la historia clínica de la demandada

NOVENO: El señor **HERNAN DAVID** también se encuentra incurso en la causal 6) "Toda enfermedad o anormalidad grave e incurable, física o síquica, de uno de los cónyuges que ponga en peligro la salud mental o física del otro cónyuge e imposibilite la comunidad matrimonial.

El consumo de sustancias adictivas es quizá uno de los problemas de salud más relevantes de esta época, ese consumo de drogas impacta a las personas que presentan adicciones tales como las relacionadas en este escrito y que se le atribuyen al señor Hernán David, las cuales han desencadenado en cuadros de ansiedad, depresión y angustia razón por la cual ha tenido que acudir a tratamiento psicológico y psiquiátrico ante la EPS SURA y la IPC PLENAMENTE lo cual consta en la correspondiente historia clínica del mencionado señor y donde se evidencia que esta es una situación que bien de tiempo atrás y que en ningún momento corresponde con las supuestas relaciones sexuales que se le atribuye a mi representada como se ha pretendido.

Esas consecuencias derivadas del consumo de licor y estupefacientes, se evidencian en enfermedades capaces de dañar la unidad familiar, tal como ocurre en el presente caso, lo que ha ocasionado la separación de la pareja en varias ocasiones, como ha quedado dicho con anterioridad.

Ese consumo de alcohol y sustancias psicoactivas causan depresión, ansiedad, además de convertir al consumidor en una persona manipuladora, lo que genera estrés y angustia a las personas que comparte su entorno familiar, y en especial al núcleo más cercano, como por ejemplo, esposa e hijos, por fortuna en el presente caso la pareja no tienen hijos, pero que si imposibilita la convivencia de la pareja, razón por la cual la decisión de terminar con el vínculo del matrimonio por parte de la señora Carolina es irreversible.

Román Morales López

.- Frente al hecho noveno se indica que **NO ES CIERTO**.

._ Sin embargo y en gracia de discusión, **de ello ser así**, sin que se esté reconociendo por parte del señor HERNÁN DAVID VILLA, dada una eventual enfermedad que impida el matrimonio, deberá la demandante en reconvención **auxiliar con una cuota alimentaria suficiente para atender las necesidades orgánicas**, sociales, culturales del señor HERNÁN DAVID VILLA GALLEGO, en razón del vínculo matrimonial.

DÉCIMO: Mi representada pretendió llegar a un acuerdo con el señor **HERNAN DAVID** para dar por terminado el vínculo del matrimonio civil de manera conciliada al igual que la liquidación de sociedad conyugal, para lo cual contrató mis servicios profesionales y en cumplimiento del mandato y atendiendo la voluntad de mi representada procedí a contar al demandado, quien me manifestó que estaba de acuerdo con que este proceso se hiciera de manera conciliada que le pediría a su abogado que se comunicara conmigo para el efecto. posteriormente manifestó que se sentía muy afectado que esperáramos un poco y que cuando se sintiera mejor se comunicaría con la suscrita, para sorpresa la señora Carolina Hoyos Valdés se enteró de las medidas cautelares decretadas en su contra.

.- En frente al hecho décimo se indica que el mismo contiene dos afirmaciones, las cuales se descomponen así:

1.- Es cierto que la abogada que agencia los derechos de CAROLINA HOYOS me buscó para finalizar el vínculo matrimonial por mutuo acuerdo.

.- Sin embargo y en frente de las continuas llamadas que le hizo, el demandado le indicó que no sentía en condiciones para firmar algo que iba a ir en su contra, más cuando al momento no tenía un trabajo y sentía que la aún cónyuge se quería zafar del matrimonio de la forma más fácil abandonando a la suerte del señor HERNAN DAVID VILLA.

2.- En lo que atañe al segundo punto de los hechos, es cierto que se presentó demandada en contra de CAROLINA HOYOS, por cuenta ella sí es la cónyuge culpable.

DÉCIMO PRIMERO: El deseo de mi representada de dar por terminado la relación de pareja con el demandado, fue argumentada por el señor apoderado del señor **HERAN DAVID**, como un ultraje en contra de su representado como quiera que a pesar de encontrarse afectado por la supuesta conducta de la señora Carolina, lo llamó para efectos de tramitar el proceso de divorcio, lo que lo convierte en víctima quien supuestamente debe ser indemnizado.

.- En frente del contenido en el hecho décimo primero, se tiene que no es parte de una narración fáctica; solo es una apreciación personal que hace mi colega que no me obliga a hacer pronunciamientos, como lo determina el C.G.P.

DÉCIMO SEGUNDO: Mi representada señora Juez ha sido víctima de violencia con enfoque de género, por parte de su esposo, la cual se refleja claramente en la carga económica que ha afrontado la señora Carolina, teniendo que atender todos los gastos del hogar ante la irresponsabilidad de su esposo, pero que a la hora de formular la demanda de Divorcio hace uso de las causales 1, 2, 3, del artículo 154 del Código Civil, las cuales le atribuye a la señora Carolina, las cuales carecen de prueba, pero que su apoderado a través del mismo dicho del demandante, pretende sustentar la misma, con el propósito de obtener el mayor beneficio económico, como se desprende claramente de las pretensiones y de las medidas cautelares solicitadas dentro de la demanda principal, sin importar que gracias a la entereza, al trabajo y al deseo de contar con una vivienda donde poder realizar su proyecto de vida en compañía de su esposo, mi representada adquirió un apartamento el cual cuenta con patrimonio inembargable de familia, que sobre dicho préstamo mi representada escasamente ha cancelado los intereses, que sobre el préstamo otorgado por la señora Cecilia Valdés Dávila, la señora Carolina solo ha cancelado parte de los intereses, y no obstante el señor **HERNAN DAVID** cree tener mejor derecho que mi mandante y digo lo anterior, teniendo en cuenta que no solo solicita el embargo del apartamento, sino que también solicitó el embargo de la renta, valor que tiene destinado mi mandante para el pago de las obligaciones ya indicadas.

Como si eso fuera poco solicita una cuota alimentaria de \$1.000.000, aún conociendo que los ingresos de mi representada corresponden a un salario mínimo, y por último pretende una indemnización equivalente a \$25.000.000, por unos supuestos perjuicios morales derivados de las relaciones sexuales que se le atribuye a la señora Carolina con terceros, por los ultrajes y malos tratos, causales que no cuentan con el más mínimo soporte probatorio, como lo he expuesto.

A grandes rasgos –explica la sentencia– en la violencia patrimonial el hombre utiliza su poder económico para controlar las decisiones y el proyecto de vida de su pareja: “Es una forma de violencia donde el abusador controla todo lo

que ingresa al patrimonio común, sin importarle quién lo haya ganado. Manipula el dinero, dirige y normalmente en él radica la titularidad de todos los bienes. Aunque esta violencia también se presenta en espacios públicos, es en el ámbito privado donde se hacen más evidentes sus efectos”. Sentencia SU 201/21, la Corte Constitucional.

En dicha sentencia la Honorable Corte Constitucional se refirió a la **PROTECCION DE LA MUJER FRENTE A TODO TIPO DE VIOLENCIA, frente a lo cual indicó:**

“La jurisprudencia constitucional ha enfatizado en cuatro aspectos relevantes. Primero, Existe un derecho de la mujer a vivir libre de violencia por razón del género. Segundo, que entre las violencias que enfrenta la mujer se encuentra la económica, la cual se hace latente en el momento

Román Morales López

que se pone término a las uniones que se entablen por vínculos civiles o maritales Tercero, que las autoridades judiciales están llamadas a incorporar en el análisis de los casos el enfoque de género en aras de atribuir un contexto apropiado de discriminación, así como desplegar sus facultades probatorias para determinar la existencia de cualquier tipo de violencia que afecte a las mujeres. Cuarto, que si una mujer fue víctima de violencia es necesario implementar un mecanismo que garantice su reparación”.

.- En frente del contenido en el hecho décimo primero, se tiene que no es parte de una narración fáctica; solo es una apreciación personal que hace mi colega que no me obliga a hacer pronunciamientos, como lo determina el C.G.P.

.- Más allá de lo que se haya plasmado en la demanda inicial, las “consideraciones personales” que hace mi colega no son sujeto de ser calificados como hechos a los cuales deba de hacer pronunciamiento.

2.- Pronunciamiento en frente de las pretensiones.

En nombre del señor HERNÁN DAVID VILLA GALLEGO, se realiza oposición completa y total en frente de las pretensiones que ha formulado la señora CAROLINA HOYOS, por las siguientes dos razones:

1.- Las acusaciones que se hacen en frente del demandado en reconvencción son generales, impersonales, evanescentes y nada concretas.

2.- No está ella legitima por ser la cónyuge culpable, artículo 156 del Código Civil.

.- En consecuencia de lo anterior se solicita se realice condena en costas en favor de la parte demandada en reconvencción.

3.- Formulación de excepciones.

FALTA DE LEGITIMACIÓN.

.- Indica el artículo 156 del Código Civil indica que el cónyuge que haya dado lugar al divorcio, no se encuentra con legitimación para formular el mismo.

.- La señora CAROLINA HOYOS ha dado lugar al divorcio tal como se expuso en la demanda principal con su proceder y su actuar, temerario y con pleno conocimiento científico abandonó a su aún cónyuge, sin importar las consecuencias que tuviera dicho abandono.

.- A fin de remediar su torpeza y de zafarse de sus obligaciones matrimoniales, pretende endilgar responsabilidad al señor

Román Morales López

VILLA GALLEGO, echándole a él la culpa del deterioro del matrimonio.

.- En el hecho octavo de su demanda de reconversión reconoce la existencia de un deterioro paulatino del matrimonio; sin embargo, líneas más abajo solo endilga responsabilidad material al señor **VILLA GALLEGO**.

MALA FE.

El debate probatorio que se desarrolle en el proceso demostrará con suficiencia y con la claridad meridiana que el señor **HERNÁN DAVID VILLA GALLEGO**, siempre fue el cónyuge inocente y que los hechos que ha alegado CAROLINA HOYOS, en los hechos cuarto, quinto y sexto de la narración fáctica de la demanda de reconversión, son solo distracciones que coloca en el escenario tratando de desviar los hechos concretos y contundentes que fueron expuestos en la demanda inicial.

.- Hacer afirmaciones generales sin ningún sustento, equivale a alegar hechos contrarios a la verdad.

.- Igual ocurrió con los hechos décimo primero y décimo segundo, cuando la abogada que agencias los derechos de la parte actora, en lugar de registrar situaciones de ocurrencia material en el mundo, al menos en el mundo de HERNÁN DAVID y CAROLINA, solo atino a hacer comentarios ligeros de contenido, sin exponer nada que ya no estuviera planteado en la demandada inicial: hacer comentarios sobre aspectos fácticos o de prueba no son per se, descripción de situaciones fácticas en concreto.

.- Adicional a lo anterior falta a la verdad la demandante en reconversión cuando indica que HERNÁN DAVID VILLA GALLEGO no apoyaba económicamente, cuando lo cierto es que el señor DEMANDADO sí daba dinero a la señora CAROLINA HOYOS en el pago quincenal de sus quincenas, enviándole el dinero ganado por éste al siguiente número de cuenta: 059-538775-21 de BANCOLOMBIA el cual estaba a nombre de **CAROLINA HOYOS**.

GÉNÉRICA:

De conformidad con lo previsto en el artículo 281 del Código General del Proceso, se solicita a su señoría falle ultra y extra petita.

4.- Aportación de pruebas.

A fin de brindar elementos materiales de prueba, se solicita, muy comedidamente, a su señoría, se decreten las que a continuación se detallan:

DOCUMENTALES:

De conformidad con lo previsto en el artículo 243 del Código General del Proceso, se aporta el siguiente registro fotográfico de la señora CAROLINA HOYOS VALDÉS, en donde se

Román Morales López

evidencia el consumo habitual de alucinógenos y alcohol de a instancia de la parte actora en reconvención.

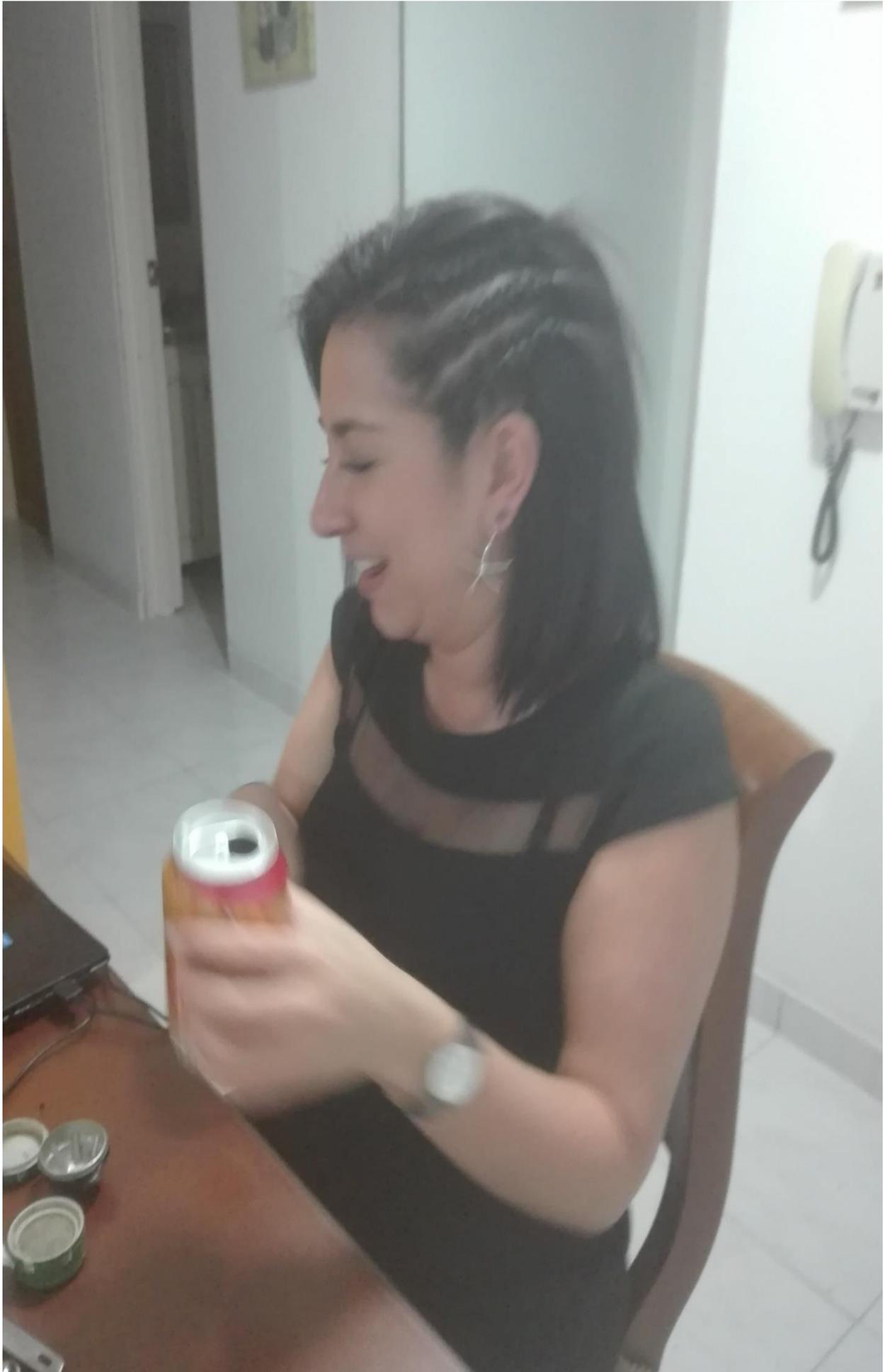


Román Morales López



Román Morales López





Román Morales López



Román Morales López

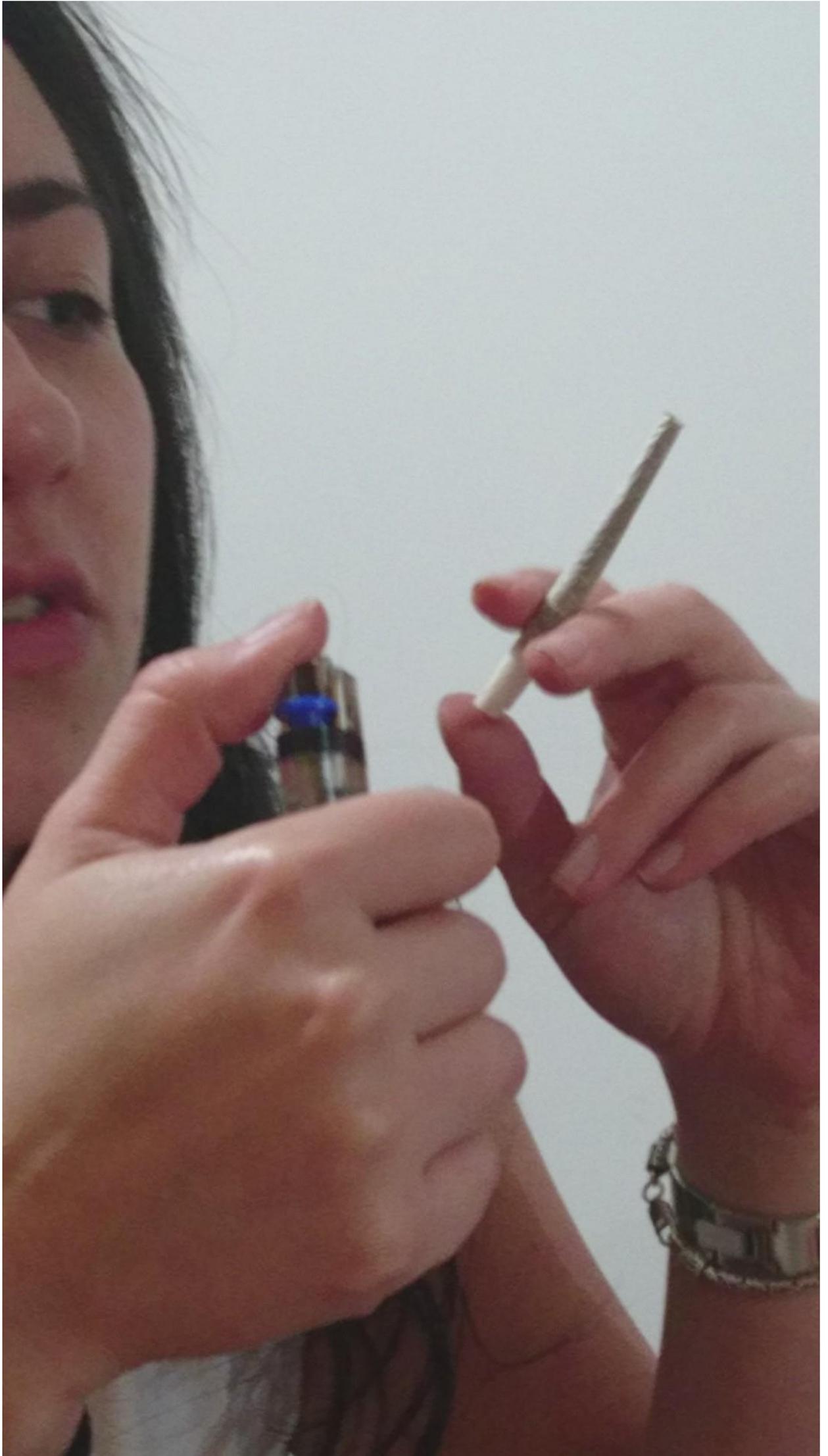


En esta foto se demuestra la experiencia de la señora CAROLINA HOYOS "trillando" la marihuana para su posterior consumo.



Acá están presentes JUAN MANUEL GIRALDO RAVE (persona que ha suministrado los vídeos y fotografías en donde aparece CAROLINA HOYOS consumiendo licor y marihuana).

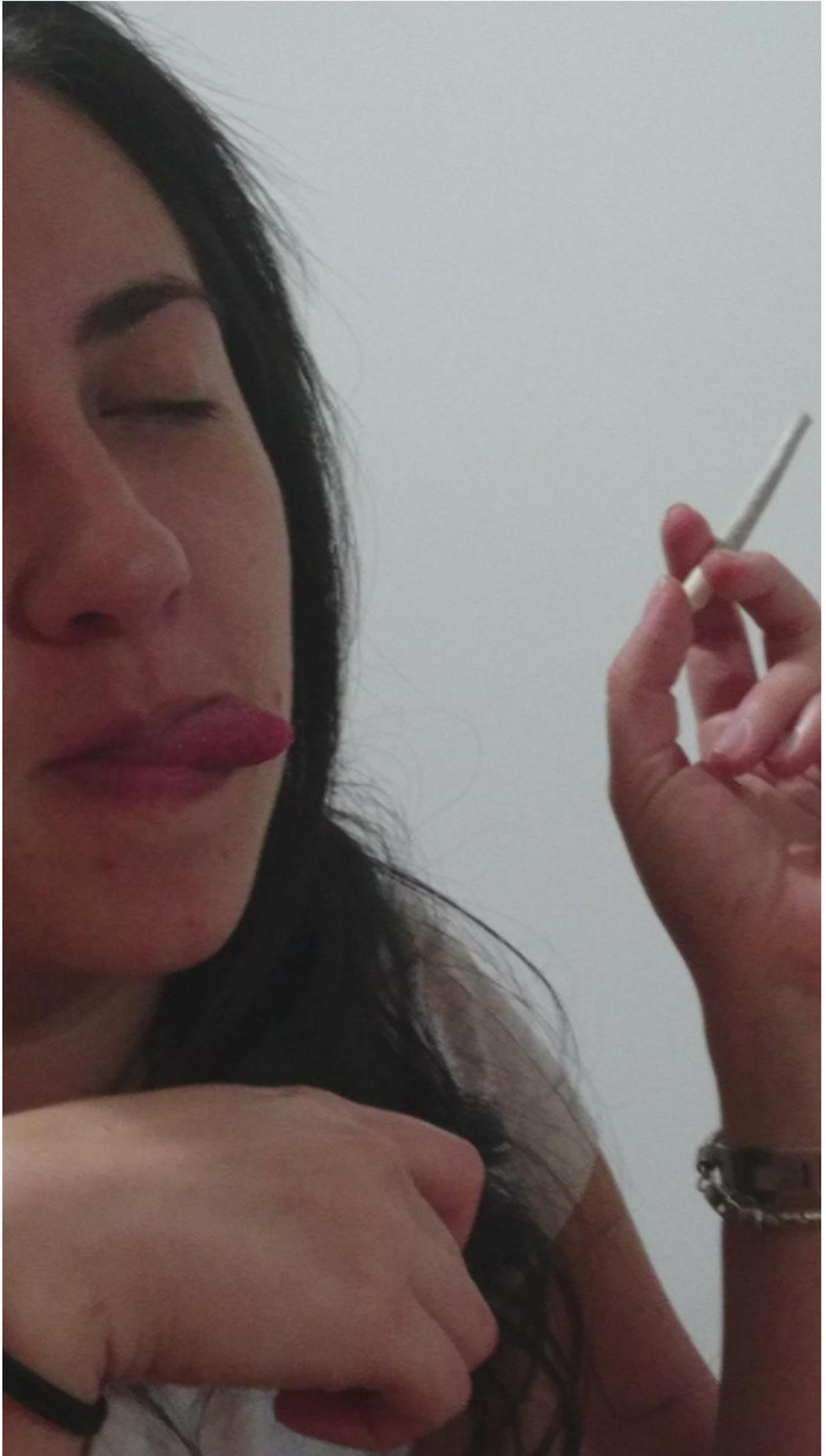




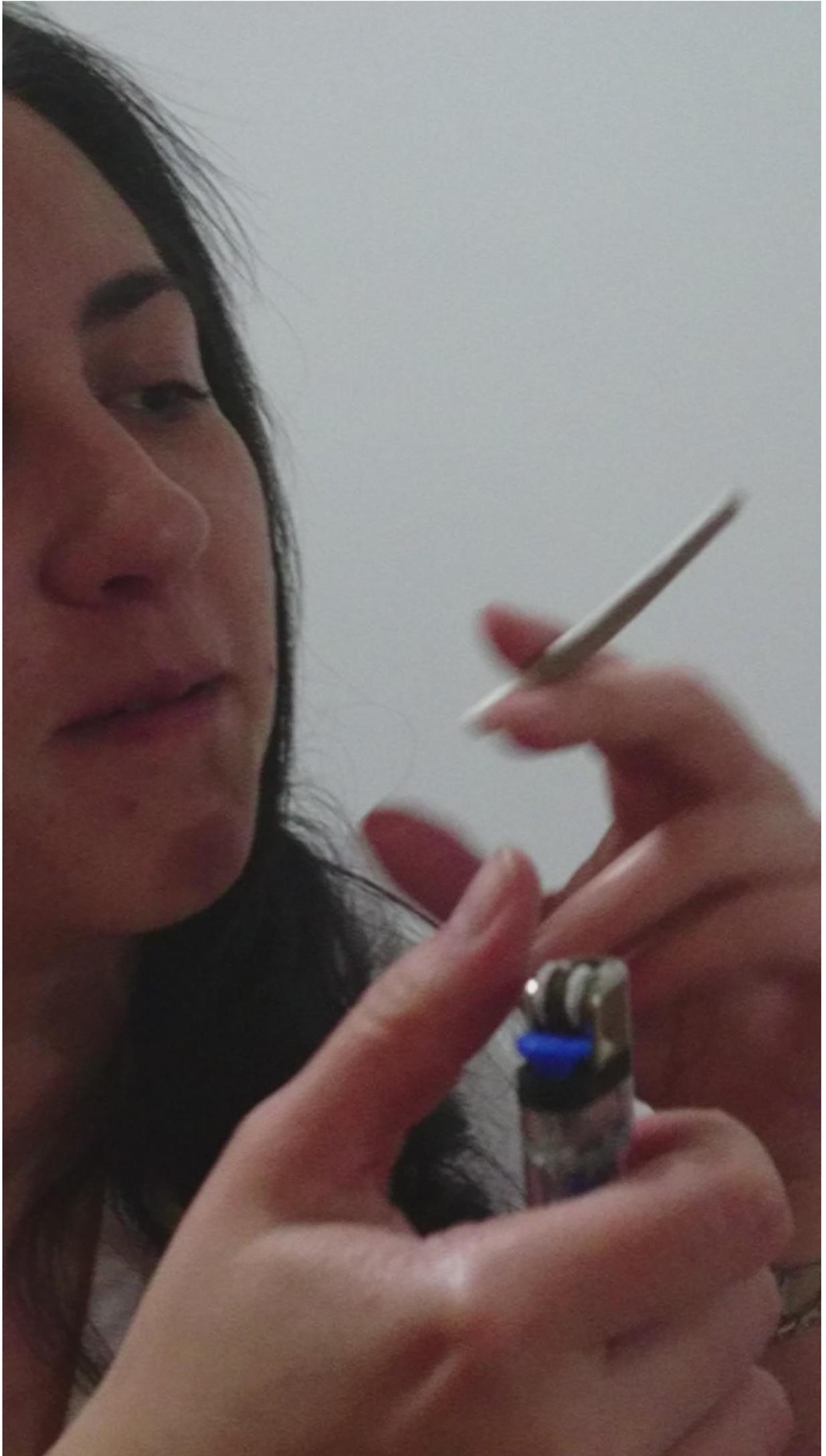
Román Morales López



Román Morales López



Román Morales López



Román Morales López



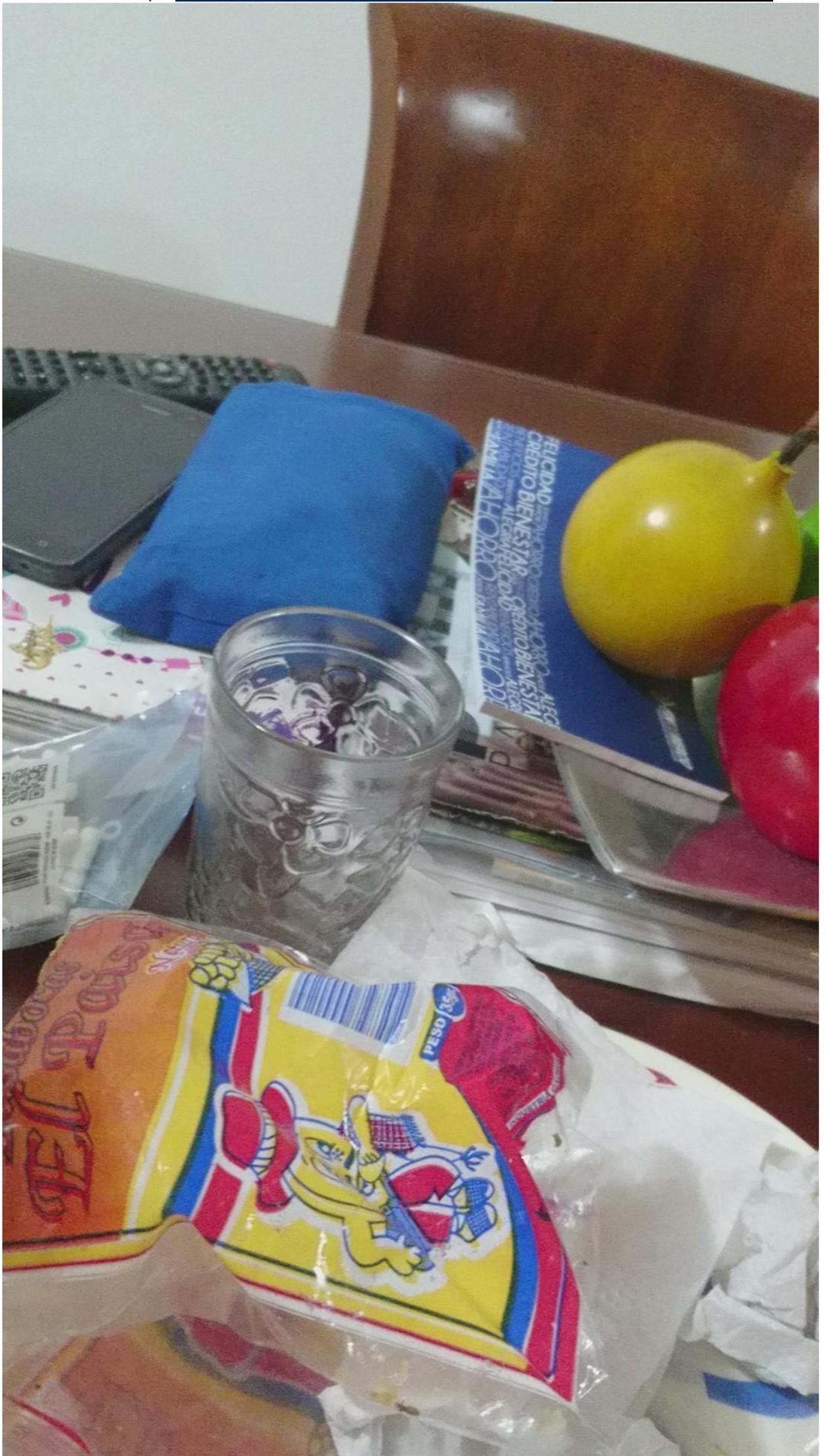
Román Morales López



Román Morales López

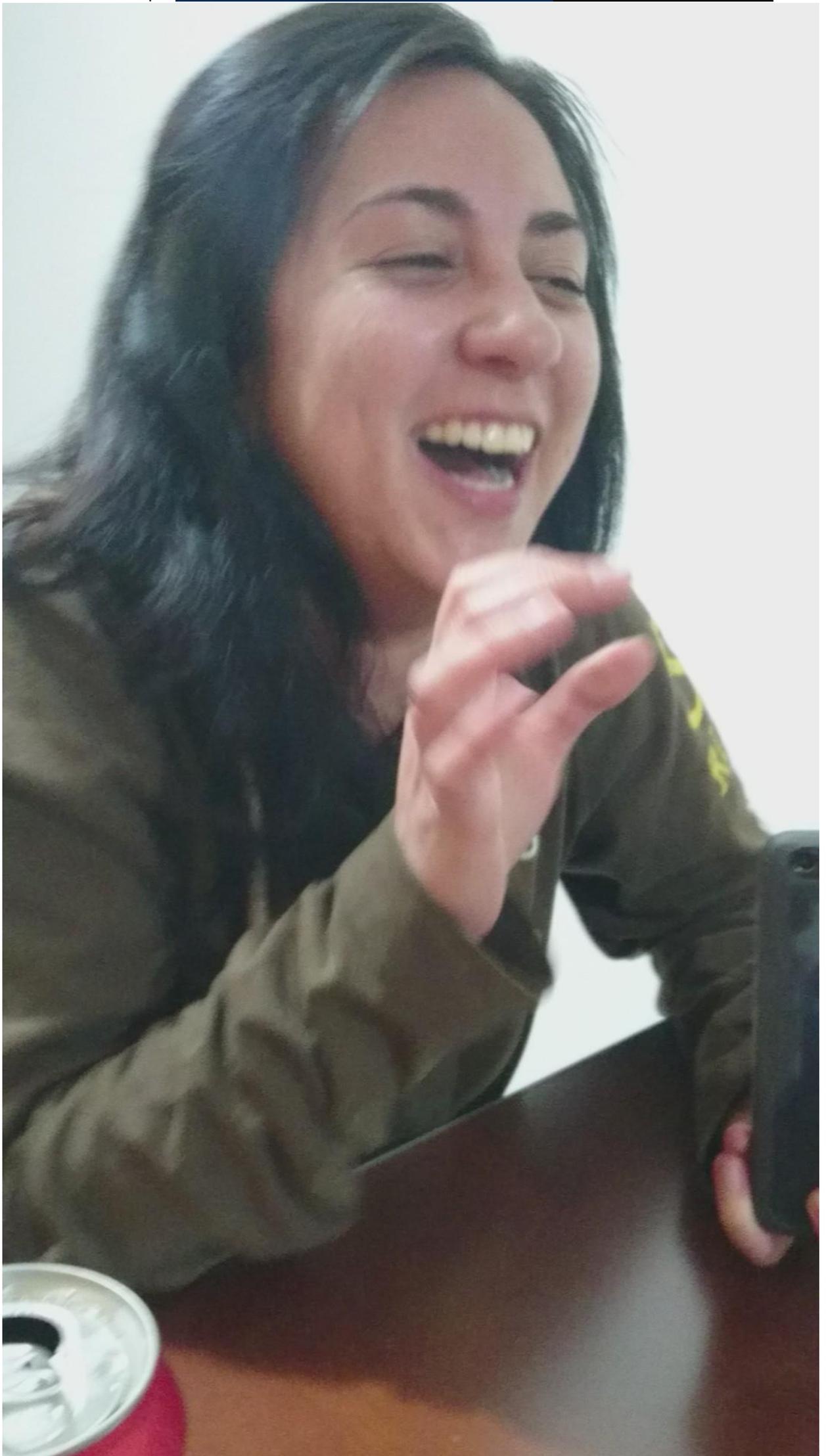


Román Morales López

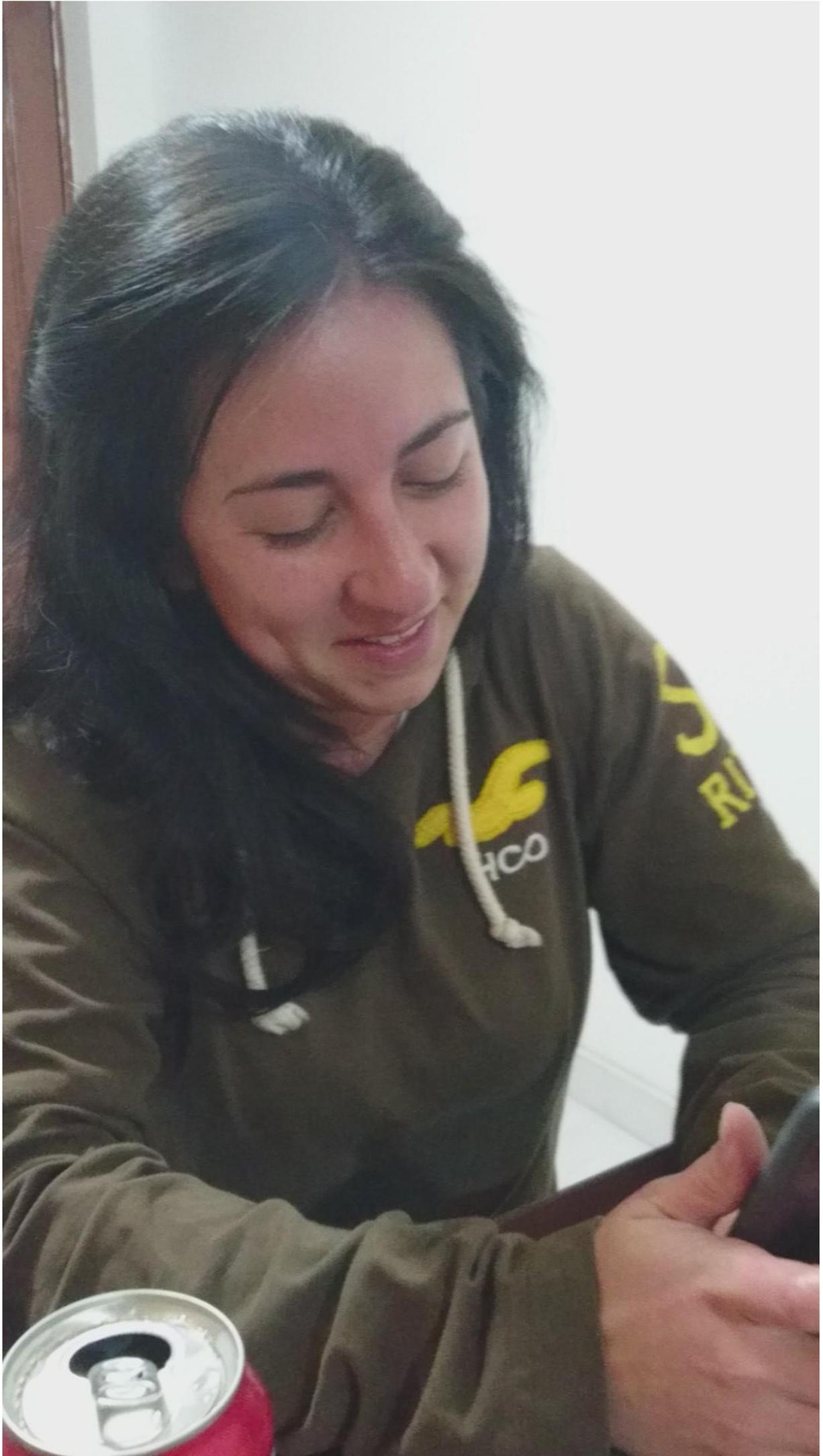




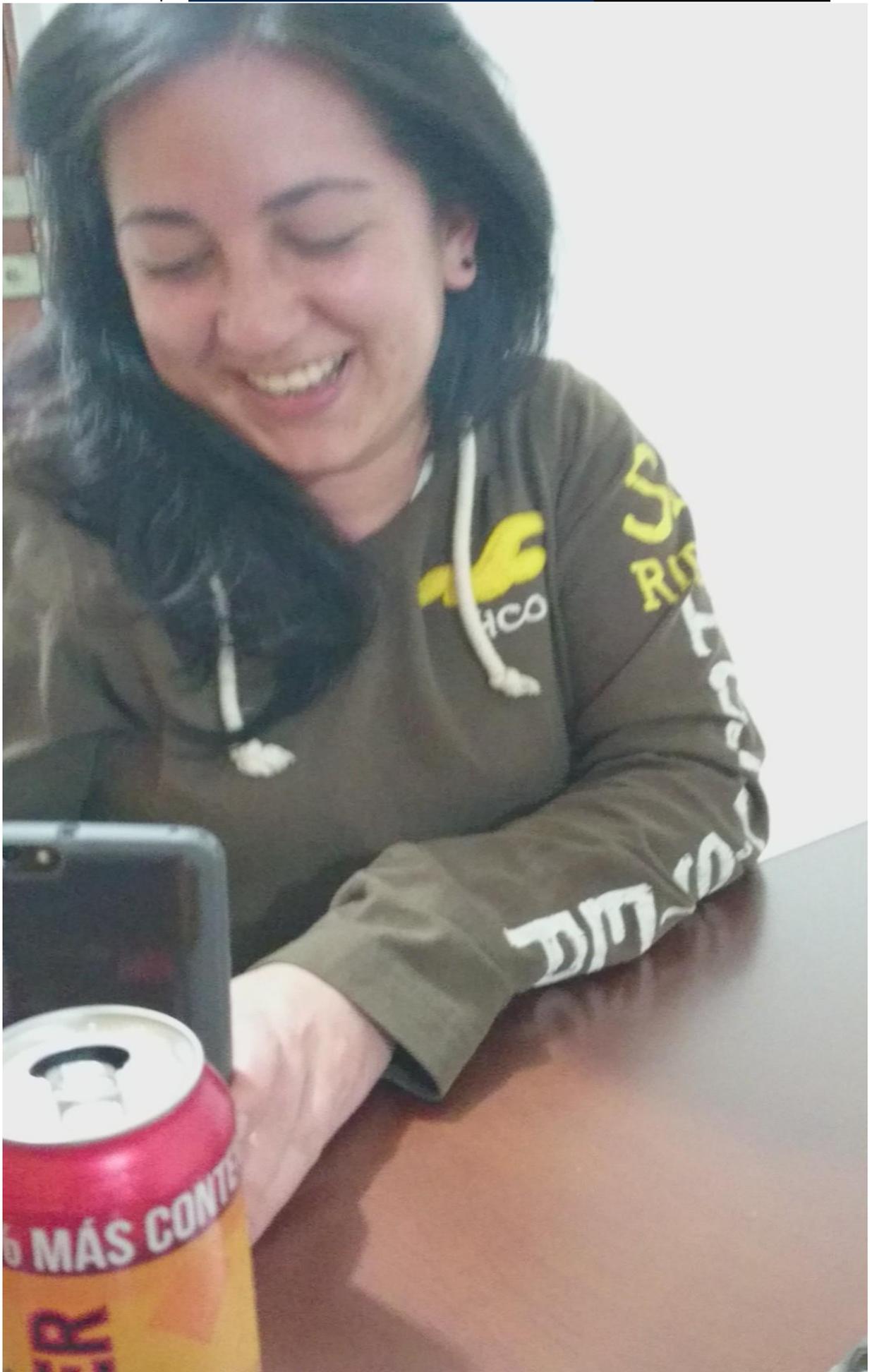
Román Morales López

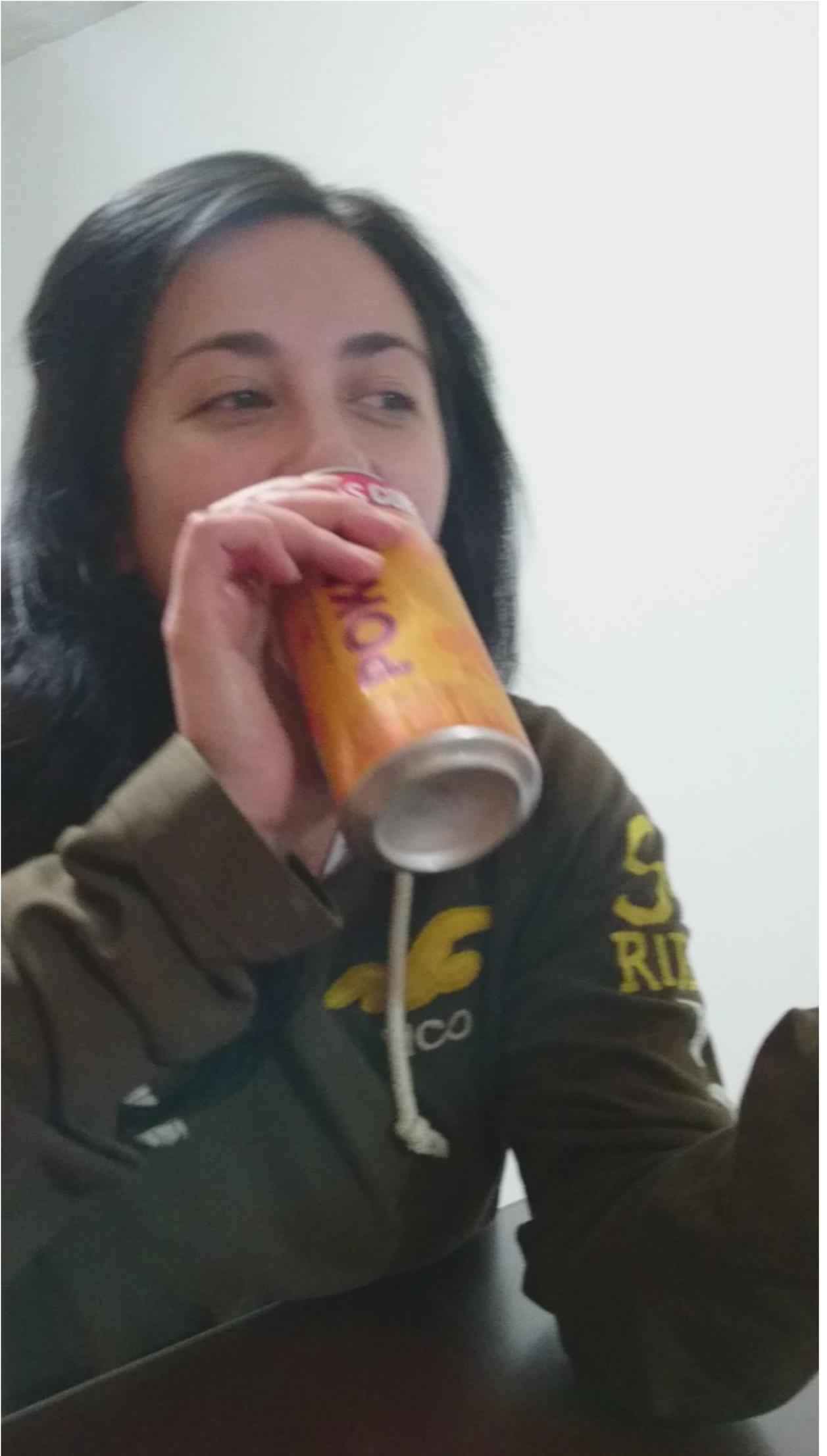


Román Morales López



Román Morales López





Román Morales López



Román Morales López



Román Morales López

3.- Extractos de cuenta del último trabajo de mi mandante donde se evidencia el traslado absoluto de su salario a la demandante en reconvención.

TESTIMONIAL:

CONSUELO GALLEGO GALLEGO
C.C. 24.323.152
Teléfono: 3218021053
Correo: consuelogallego487@gmail.com

PAULA XIMENA VILLA GALLEGO
C.C. 30.397.182
TELEFONO: 3128409662
CORREO: Ximena7807@gmail.com

JUAN MANUEL GIRALDO RAVE
C.C. 16.073.011
TELÉFONO: 3147614771
CORREO: jumaxr@hotmail.com

JORGE ENRIQUE CELIS MURILLO
C.C 10.115.489.
TELÉFONOS: 8870448 - 8870449.
PSIQUIATRA TRATANTE EN CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS DE MANIZALES.

.- Las personas acá citadas, podrán declarar sobre los siguientes puntos o temas que pueden ser objeto de debate probatorio, a fin de determinar que el señor CAROLINA HOYOS VALDÉS es el cónyuge culpable que ha dado lugar al divorcio; entre los principales aspectos los testigos podrán declarar sobre:

.- Las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que la señora CAROLINA HOYOS VALDÉS ha abandonado el hogar que conformó con el señor **HERNÁN DAVID VILLA GALLEGO**, desde el mayo de 2022al.

.- Dirán el tiempo que duró o ha durado separación de hecho que ejecutó la señora CAROLINA HOYOS VALDÉS.

.- Dirán, si les constan, si el señor **HERNÁN DAVID VILLA GALLEGO** dio lugar a la separación de cuerpos que ejecutó la señora CAROLINA HOYOS VALDÉS.

.- Indicarán, si les consta, si el señor **HERNÁN DAVID VILLA GALLEGO**, ha ejecutado conductas de descrédito o deshonor en perjuicio de la señora CAROLINA HOYOS VALDÉS, tanto, como esposos en su ambiente familiar y público.

.- Indicará si conocen las circunstancias cognitivas que tiene

Román Morales López

el señor HERNÁN DAVID VILLA GALLEGO, esto es, si sufre depresión o algún trastorno de personalidad.

.- En caso positivo, esto es, que el señor **HERNÁN DAVID VILLA GALLEGO**, sufra de depresión o algún trastorno de personalidad cuál ha sido la colaboración o gestión de apoyo que ha realizado la señora CAROLINA HOYOS VALDÉS.

.- Los declarantes también podrán declarar sobre los hechos o circunstancias fácticas que los sujetos procesales confiesen una vez se surta el interrogatorio de parte que absuelvan; también podrán declarar sobre las excepciones o motivos adicionales que se expongan en el curso del proceso.

.- Los testigos comparecerán en la fecha y hora que su señoría disponga, en los términos previstos en el Código General del Proceso.

Objeto: Quienes indicarán al Despacho todo lo que les conste en relación con la vida en pareja del demandante y demandado, indicarán cuál ha sido el comportamiento familiar, social y laboral de cada uno de ellos. Indicarán además si les consta si entre la pareja hubo separación de cuerpos y si los hubo si conocen la razón o el motivo de dichas separaciones.

Indicarán, además, si lo saben de donde provenían los recursos económicos para el sustento del hogar, si les consta si la pareja posee bienes muebles e inmuebles, y si saben de dónde se obtuvieron dichos recursos. De otro lado informarán al Despacho todo lo que les conste y que la señora Juez considera de utilidad para que dentro del presente proceso se tome la decisión más justa.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito a la señora Juez, decretar y en consecuencia fijar fecha y hora para formular de manera oral el interrogatorio de parte al demandado, señora CAROLINA HOYOS VALDÉS.

PRUEBA DE OFICIO:

Solcito de manera respetuosa, decretar de oficio, como prueba la Historia clínica de la señora CAROLINA HOYOS VALDÉS, como quiera que en ella se evidencia los tratamientos MEDICOS DE FERTILIDAD de la demandada, con lo cual se corrobora lo manifestado en la contestación de esta demanda.

5.- Dirección para notificaciones.

Las direcciones de contacto, físico y virtual ya obran dentro del expediente.

Atentamente,

ROMÁN MORALES LÓPEZ

T.P. 156.322 C.S.J.

SER
HERNAN DAVID VILLA GALLEGO
CRA 7 B # 128-03 0
MANIZALES CALDAS- COLOMBIA

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta CUENTA DE AHORROS LIBRETON



Tu seguridad es nuestra prioridad, por eso, el código CVV de tu Tarjeta pasó de ser fijo a ser dinámico, consúltalo en tu BBVA móvil o BBVA net y empieza a comprar online.

Información de la oficina

MANIZALES CENTRO
DIRECCIÓN: CRA. 22 20 05
TELÉFONO: 00965621097

PERÍODO DESDE: 01-12-2021 HASTA: 31-12-2021

Información de la cuenta

Número de cuenta 001304420200528857

Fecha de corte 31-12-2021

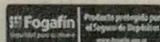
Resumen de movimientos

	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		401,395.92	- IVA		0.00
+ ABONOS	2	1,417,025.45	- 4 POR MIL	13	4,558.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	4.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	13	1,139,300.00	SALDO FINAL		674,567.37

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
38	01-12-2021	01-12-2021	IMPUESTO DECRETO	1,200.00		400,195.92
39	01-12-2021	01-12-2021	CARGO DOMI. 75099650	300,000.00		100,195.92
40	03-12-2021	03-12-2021	IMPUESTO DECRETO	40.00		100,155.92
41	03-12-2021	03-12-2021	COMPRA POS RED EDS LAS PALMAS	10,000.00		90,155.92
42	03-12-2021	03-12-2021	IMPUESTO DECRETO	40.00		90,115.92
43	03-12-2021	03-12-2021	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	10,000.00		80,115.92
44	06-12-2021	06-12-2021	IMPUESTO DECRETO	300.00		79,815.92
45	06-12-2021	06-12-2021	COMPRA POS RED SUPERMERCADO RANC	75,000.00		4,815.92
46	14-12-2021	14-12-2021	ABONO DOMI. 900151098		846,426.79	851,242.71
47	15-12-2021	15-12-2021	IMPUESTO DECRETO	380.00		850,862.71
48	15-12-2021	15-12-2021	Transferiste desde BBVA MOVIL a Jorge Osorio ENLACE DE A	95,000.00		755,862.71
49	16-12-2021	16-12-2021	IMPUESTO DECRETO	400.00		755,462.71
50	16-12-2021	16-12-2021	CARGO DOMI. 75099650	100,000.00		655,462.71
51	18-12-2021	20-12-2021	IMPUESTO DECRETO	520.00		654,942.71
52	18-12-2021	20-12-2021	COMPRA POS ASC STOP MANIZALES MA	129,900.00		525,042.71
53	19-12-2021	20-12-2021	IMPUESTO DECRETO	58.00		524,984.71
54	19-12-2021	20-12-2021	COMPRA POS RED MANIZALEZ 4	14,400.00		510,584.71
55	20-12-2021	20-12-2021	IMPUESTO DECRETO	40.00		510,544.71
56	20-12-2021	20-12-2021	COMPRA POS RED EDS CAMPEROS DEL	10,000.00		500,544.71
57	21-12-2021	21-12-2021	IMPUESTO DECRETO	1,000.00		499,544.71
58	21-12-2021	21-12-2021	CARGO DOMI. 75099650	250,000.00		249,544.71
59	22-12-2021	22-12-2021	IMPUESTO DECRETO	340.00		249,204.71
60	22-12-2021	22-12-2021	CARGO DOMI. 75099650	85,000.00		164,204.71
61	22-12-2021	22-12-2021	IMPUESTO DECRETO	200.00		164,004.71
62	22-12-2021	22-12-2021	RETIRO CAJERO BBVA ROSALES	50,000.00		114,004.71
63	29-12-2021	29-12-2021	ABONO DOMI. 900151098		570,598.66	684,603.37
64	30-12-2021	30-12-2021	IMPUESTO DECRETO	40.00		684,563.37
65	30-12-2021	30-12-2021	COMPRA POS RED EDS CAMPEROS DEL	10,000.00		674,563.37
	30-12-2021	31-12-2021	ABONO INTERESES GANADOS		4.00	674,567.37

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta los pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

SER
HERNAN DAVID VILLA GALLEGO.
CRA 7 B # 128-03 0.
MANIZALES CALDAS- COLOMBIA



BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Tu seguridad es nuestra prioridad, por eso, el código CVV de tu Tarjeta pasó de ser fijo a ser dinámico, consúltalo en tu BBVA móvil o BBVA net y empieza a comprar online.

Información de la oficina

MANIZALES CENTRO
DIRECCIÓN: CRA. 22 20 05
TELÉFONO: 00965621097

PERÍODO DESDE: 01-01-2022 HASTA: 31-01-2022

Información de la cuenta

Número de cuenta 001304420200528857

Fecha de corte 31-01-2022

Resumen de movimientos

	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		674,567.37	- IVA		0.00
+ ABONOS	5	1,130,528.27	- 4 POR MIL	7	7,117.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	3.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	8	1,789,100.00	SALDO FINAL		8,881.64

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
67	31-12-2021	03-01-2022	IMPUESTO DECRETO	1,600.00		672,967.37
68	31-12-2021	03-01-2022	RETIRO CAJERO BBVA ROSALES	400,000.00		272,967.37
69	03-01-2022	03-01-2022	IMPUESTO DECRETO	320.00		272,647.37
70	03-01-2022	03-01-2022	CARGO DOMI. 75099650	80,000.00		192,647.37
71	04-01-2022	04-01-2022	IMPUESTO DECRETO	33.00		192,614.37
72	04-01-2022	04-01-2022	COMPRA POS RED SUPERMERCADO RANC	8,200.00		184,414.37
73	05-01-2022	05-01-2022	REINTEGRO VISA TR 04-22-26		10,000.00	194,414.37
74	06-01-2022	06-01-2022	CARGOS NO REALIZADOS	10,000.00		184,414.37
75	06-01-2022	06-01-2022	IMPUESTO DECRETO	164.00		184,250.37
76	06-01-2022	06-01-2022	COMPRA POS ASC PJ EL CABLE MANIZ	40,900.00		143,350.37
77	08-01-2022	11-01-2022	IMPUESTO DECRETO	400.00		142,950.37
78	08-01-2022	11-01-2022	RETIRO CAJERO BBVA MANIZALES	100,000.00		42,950.37
79	14-01-2022	14-01-2022	ABONO DOMI. 900151098		563,498.56	606,448.93
80	17-01-2022	17-01-2022	IMPUESTO DECRETO	2,400.00		604,048.93
81	17-01-2022	17-01-2022	RETIRO CAJERO BBVA ROSALES	600,000.00		4,048.93
82	28-01-2022	28-01-2022	ABONO DOMI. 900151098		544,336.80	548,385.73
83	28-01-2022	28-01-2022	ABONO DOMI. 900151098		7,487.95	555,873.68
84	28-01-2022	28-01-2022	ABONO DOMI. 900151098		5,204.96	561,078.64
85	29-01-2022	31-01-2022	IMPUESTO DECRETO	2,200.00		558,878.64
86	29-01-2022	31-01-2022	RETIRO CAJERO BBVA LOS FUNDADORES	550,000.00		8,878.64
	31-01-2022	31-01-2022	ABONO INTERESES GANADOS		3.00	8,881.64

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta los pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúas, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

SER
HERNAN DAVID VILLA GALLEGO .

CRA 7 B # 128-03 0 .
MANIZALES CALDAS- COLOMBIA



592139 513137

Oficina: 0442

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Tu seguridad es nuestra prioridad, por eso, el código CVV de tu Tarjeta pasó de ser fijo a ser dinámico, consúltalo en tu BBVA móvil o BBVA net y empieza a comprar online.

Información de la oficina

MANIZALES CENTRO
DIRECCIÓN: CRA. 22 20 05
TELÉFONO: 00965621097

PERÍODO DESDE: 01-02-2022 HASTA: 28-02-2022

Información de la cuenta

Número de cuenta 001304420200528857

Fecha de corte 28-02-2022

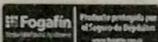
Resumen de movimientos

	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		8,881.64	- IVA		0.00
+ ABONOS	2	1,088,673.60	- 4 POR MIL	3	2,168.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	3.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	3	542,000.00	SALDO FINAL		553,390.24

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
88	11-02-2022	11-02-2022	IMPUESTO DECRETO	32.00		8,849.64
89	11-02-2022	11-02-2022	COMPRA POS ASC AGAS GAS NATURAL	8,000.00		849.64
90	14-02-2022	14-02-2022	ABONO DOMI. 900151098		544,336.80	545,186.44
91	16-02-2022	16-02-2022	IMPUESTO DECRETO	2,100.00		543,086.44
92	16-02-2022	16-02-2022	CARGO DOMI. 75099650	525,000.00		18,086.44
93	16-02-2022	16-02-2022	IMPUESTO DECRETO	36.00		18,050.44
94	16-02-2022	16-02-2022	CARGO DOMI. 75099650	9,000.00		9,050.44
95	25-02-2022	25-02-2022	ABONO DOMI. 900151098		544,336.80	553,387.24
	28-02-2022	28-02-2022	ABONO INTERESES GANADOS		3.00	553,390.24

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- tenemos en cuenta los pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses comentes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000512227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario

Página 1 de 1

v1

SER
HERNAN DAVID VILLA GALLEGU .

CRA 7 B # 128-03 0 .
MANIZALES CALDAS- COLOMBIA



611163 514856

Oficina: 0442

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Tu seguridad es nuestra prioridad, por eso, el código CVV de tu Tarjeta pasó de ser fijo a ser dinámico, consúltalo en tu BBVA móvil o BBVA net y empieza a comprar online.

Información de la oficina

MANIZALES CENTRO
DIRECCIÓN: CRA. 22 20 05
TELÉFONO: 00965621097

PERÍODO DESDE: 01-03-2022 HASTA: 31-03-2022

Información de la cuenta

Número de cuenta 001304420200528857

Fecha de corte 31-03-2022

Resumen de movimientos

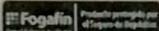
	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		553,390.24	- IVA		0.00
+ ABONOS	2	1,088,673.60	- 4 POR MIL	9	4,360.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	4.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	9	1,090,156.00	SALDO FINAL		547,551.84

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
97	01-03-2022	01-03-2022	IMPUESTO DECRETO	2,160.00		551,230.24
98	01-03-2022	01-03-2022	RETIRO CAJERO BBVA ROSALES	540,000.00		11,230.24
99	01-03-2022	01-03-2022	IMPUESTO DECRETO	40.00		11,190.24
100	01-03-2022	01-03-2022	COMPRA POS RED EDS LOPEZ MANIZAL	10,000.00		1,190.24
101	14-03-2022	14-03-2022	ABONO DOMI 900151098		544,336.80	545,527.04
102	14-03-2022	14-03-2022	IMPUESTO DECRETO	265.00		545,262.04
103	14-03-2022	14-03-2022	COMPRA POS RED FUNDACION UNIV LU	66,282.00		478,980.04
104	19-03-2022	22-03-2022	IMPUESTO DECRETO	43.00		478,937.04
105	19-03-2022	22-03-2022	COMPRA POS RED EDS CAMPEROS DEL	10,874.00		468,063.04
106	19-03-2022	22-03-2022	IMPUESTO DECRETO	92.00		467,971.04
107	19-03-2022	22-03-2022	COMPRA POS RED DOMIORIENTE CHIPR	22,900.00		445,071.04
108	22-03-2022	22-03-2022	IMPUESTO DECRETO	1,600.00		443,471.04
109	22-03-2022	22-03-2022	CARGO DOMI 75099650	400,000.00		43,471.04
110	22-03-2022	22-03-2022	IMPUESTO DECRETO	98.00		43,373.04
111	22-03-2022	22-03-2022	CARGO DOMI 75099650	24,500.00		18,873.04
112	24-03-2022	24-03-2022	IMPUESTO DECRETO	22.00		18,851.04
113	24-03-2022	24-03-2022	COMPRA POS ASC MERCALDAS PALMAS	5,600.00		13,251.04
114	28-03-2022	28-03-2022	IMPUESTO DECRETO	40.00		13,211.04
115	28-03-2022	28-03-2022	COMPRA POS ASC AGAS GAS NATURAL	10,000.00		3,211.04
116	30-03-2022	30-03-2022	ABONO DOMI 900151098		544,336.80	547,547.84
	31-03-2022	31-03-2022	ABONO INTERESES GANADOS		4.00	547,551.84

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tomamos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Los pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y SEGUROS DE COLOMBIA



Producto protegido por el Seguro de Depósitos

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

Página 1 de 1

v1

SER
HERNAN DAVID VILLA GALLEGU.
CRA 7 B # 128-03 0
MANIZALES CALDAS- COLOMBIA



BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Este 21 de mayo desde las 11:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. del 22 de mayo, nuestros canales transaccionales: BBVA móvil, BBVA net, BBVA wallet y cajeros automáticos estarán inhabilitados por mantenimiento.

Información de la oficina

MANIZALES CENTRO
DIRECCIÓN: CRA. 22 20 05
TELÉFONO: 00965621097

PERÍODO DESDE: 01-04-2022 HASTA: 30-04-2022

Información de la cuenta

Número de cuenta 001304420200528857

Fecha de corte 30-04-2022

Resumen de movimientos

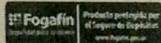
	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		547,551.84	- IVA		0.00
+ ABONOS	2	1,088,673.60	- 4 POR MIL	9	4,345.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	4.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	9	1,086,280.00	SALDO FINAL		545,604.44

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
118	01-04-2022	01-04-2022	IMPUESTO DECRETO	2,000.00		545,551.84
119	01-04-2022	01-04-2022	CARGO DOMI. 75099650	500,000.00		45,551.84
120	04-04-2022	04-04-2022	IMPUESTO DECRETO	36.00		45,515.84
121	04-04-2022	04-04-2022	CARGO DOMI. 75099650	9,000.00		36,515.84
122	09-04-2022	11-04-2022	IMPUESTO DECRETO	72.00		36,443.84
123	09-04-2022	11-04-2022	COMPRA POS ASC MERCALDAS PALMAS	18,000.00		18,443.84
124	13-04-2022	13-04-2022	ABONO DOMI. 900151098		544,336.80	562,780.64
125	14-04-2022	18-04-2022	IMPUESTO DECRETO	200.00		562,580.64
126	14-04-2022	18-04-2022	COMPRA POS RED EDS CAMPEROS DEL	50,000.00		512,580.64
127	14-04-2022	18-04-2022	IMPUESTO DECRETO	56.00		512,524.64
128	14-04-2022	18-04-2022	COMPRA POS RED ACUAPARQUE TERMAL	14,000.00		498,524.64
129	14-04-2022	18-04-2022	IMPUESTO DECRETO	461.00		498,063.64
130	14-04-2022	18-04-2022	COMPRA POS RED PIZZERIA URBAN MI	115,280.00		382,783.64
131	16-04-2022	18-04-2022	IMPUESTO DECRETO	200.00		382,583.64
132	16-04-2022	18-04-2022	COMPRA POS ASC EDS UNITRANS	50,000.00		332,583.64
133	17-04-2022	18-04-2022	IMPUESTO DECRETO	200.00		332,383.64
134	17-04-2022	18-04-2022	RETIRO CAJERO BBVA	50,000.00		282,383.64
135	18-04-2022	18-04-2022	IMPUESTO DECRETO	1,120.00		281,263.64
136	18-04-2022	18-04-2022	CARGO DOMI. 75099650	280,000.00		1,263.64
137	28-04-2022	28-04-2022	ABONO DOMI. 900151098		544,336.80	545,600.44
	29-04-2022	30-04-2022	ABONO INTERESES GANADOS		4.00	545,604.44

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbva@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8692020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

SER
HERNAN DAVID VILLA GALLEGO
CRA 7 B # 128-03 0
MANIZALES CALDAS- COLOMBIA

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta CUENTA DE AHORROS LIBRETON



Tu seguridad es nuestra prioridad, por eso, el código CVV de tu Tarjeta pasó de ser fijo a ser dinámico, consúltalo en tu BBVA móvil o BBVA net y empieza a comprar online.

Información de la oficina

MANIZALES CENTRO
DIRECCIÓN: CRA. 22 20 05
TELÉFONO: 00965621097

PERÍODO DESDE: 01-05-2022 HASTA: 31-05-2022

Información de la cuenta

Número de cuenta 001304420200528857

Fecha de corte 31-05-2022

Resumen de movimientos

	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		545,604.44	- IVA		0.00
+ ABONOS	3	1,174,233.60	- 4 POR MIL	9	4,652.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	3.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	9	1,112,848.00	SALDO FINAL		602,541.04

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
139	02-05-2022	02-05-2022	IMPUESTO DECRETO	2,100.00		543,504.44
140	02-05-2022	02-05-2022	CARGO DOMI. 75099650	525,000.00		18,504.44
141	04-05-2022	04-05-2022	IMPUESTO DECRETO	40.00		18,464.44
142	04-05-2022	04-05-2022	COMPRA POS RED EDS LAS PALMAS	10,000.00		8,464.44
143	04-05-2022	04-05-2022	ABONO DOMI. 900151098		54,600.00	63,064.44
144	04-05-2022	04-05-2022	IMPUESTO DECRETO	30.00		63,034.44
145	04-05-2022	04-05-2022	COMPRA POS ASC MERCALDAS PALMAS	7,500.00		55,534.44
146	05-05-2022	05-05-2022	IMPUESTO DECRETO	36.00		55,498.44
147	05-05-2022	05-05-2022	CARGO DOMI. 75099650	9,000.00		46,498.44
148	07-05-2022	09-05-2022	IMPUESTO DECRETO	76.00		46,422.44
149	07-05-2022	09-05-2022	COMPRA POS RED SUPERM MERCAPLAZA	18,900.00		27,522.44
150	08-05-2022	09-05-2022	IMPUESTO DECRETO	40.00		27,482.44
151	08-05-2022	09-05-2022	COMPRA POS RED EDS CAMPEROS DEL	10,000.00		17,482.44
152	13-05-2022	13-05-2022	ABONO DOMI. 900151098		539,968.80	557,451.24
153	13-05-2022	13-05-2022	IMPUESTO DECRETO	46.00		557,405.24
154	13-05-2022	13-05-2022	COMPRA POS ASC AGAS GAS NATURAL	11,458.00		545,947.24
155	15-05-2022	16-05-2022	IMPUESTO DECRETO	2,000.00		543,947.24
156	15-05-2022	16-05-2022	RETIRO CAJERO BBVA	500,000.00		43,947.24
157	18-05-2022	18-05-2022	IMPUESTO DECRETO	84.00		43,863.24
158	18-05-2022	18-05-2022	COMPRA POS ASC TIENDA D1 MANIZAL	20,990.00		22,873.24
159	31-05-2022	31-05-2022	ABONO DOMI. 900151098		579,664.80	602,538.04
	31-05-2022	31-05-2022	ABONO INTERESES GANADOS		3.00	602,541.04

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término legal.

Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.

Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.

Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.

Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.

Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.

Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.

Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438305 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.

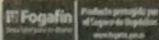
Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.

No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.

Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 9852020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.

Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SER
HERNAN DAVID VILLA GALLEGU.
CRA 7 B # 128-03 0.
MANIZALES CALDAS- COLOMBIA



Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON



646670 546983

Oficina: 0442

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA móvil/net.
Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Información de la oficina

MANIZALES CENTRO
DIRECCIÓN: CRA. 22 20 05
TELÉFONO: 00965621097

PERÍODO DESDE: 01-06-2022 HASTA: 30-06-2022

Información de la cuenta

Número de cuenta 001304420200528857

Fecha de corte 30-06-2022

Resumen de movimientos

	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		602,541.04	- IVA		0.00
+ ABONOS	1	1,577,732.00	- 4 POR MIL	12	4,944.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	34.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	12	1,235,840.00	SALDO FINAL		939,523.04

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
161	02-06-2022	02-06-2022	IMPUESTO DECRETO	69.00		602,472.04
162	02-06-2022	02-06-2022	COMPRA POS RED SUPERMERCADO RANC	17,200.00		585,272.04
163	03-06-2022	03-06-2022	IMPUESTO DECRETO	280.00		584,992.04
164	03-06-2022	03-06-2022	COMPRA POS RED COOP DE TRANS TAX	70,000.00		514,992.04
165	09-06-2022	09-06-2022	IMPUESTO DECRETO	312.00		514,680.04
166	09-06-2022	09-06-2022	COMPRA POS RED FRISBY H84	77,900.00		436,780.04
167	12-06-2022	13-06-2022	IMPUESTO DECRETO	348.00		436,432.04
168	12-06-2022	13-06-2022	COMPRA POS ASC AGENCIA BTA TTB C	87,000.00		349,432.04
169	12-06-2022	13-06-2022	IMPUESTO DECRETO	200.00		349,232.04
170	12-06-2022	13-06-2022	RETIRO CAJERO BBVA MODELIA	50,000.00		299,232.04
171	14-06-2022	14-06-2022	IMPUESTO DECRETO	626.00		298,606.04
172	14-06-2022	14-06-2022	COMPRA POS ASC CDA DIAGNOSTICENT	156,500.00		142,106.04
173	15-06-2022	15-06-2022	ABONO DOMI 900151098		1,577,732.00	1,719,838.04
174	17-06-2022	17-06-2022	IMPUESTO DECRETO	213.00		1,719,625.04
175	17-06-2022	17-06-2022	COMPRA POS RED PIZZERIA URBAN MI	53,240.00		1,666,385.04
176	21-06-2022	21-06-2022	IMPUESTO DECRETO	200.00		1,666,185.04
177	21-06-2022	21-06-2022	RETIRO CAJERO BBVA	50,000.00		1,616,185.04
178	24-06-2022	24-06-2022	IMPUESTO DECRETO	200.00		1,615,985.04
179	24-06-2022	24-06-2022	RETIRO CAJERO BBVA MANIZALES	50,000.00		1,565,985.04
180	26-06-2022	28-06-2022	IMPUESTO DECRETO	200.00		1,565,785.04
181	26-06-2022	28-06-2022	RETIRO CAJERO BBVA ROSALES	50,000.00		1,515,785.04
182	27-06-2022	28-06-2022	IMPUESTO DECRETO	96.00		1,515,689.04
183	27-06-2022	28-06-2022	COMPRA POS ASC TIENDA LA NUEVA P	24,000.00		1,491,689.04
184	28-06-2022	28-06-2022	IMPUESTO DECRETO	2,200.00		1,489,489.04
185	28-06-2022	28-06-2022	RETIRO CAJERO BBVA	550,000.00		939,489.04
	30-06-2022	30-06-2022	ABONO INTERESES GANADOS		34.00	939,523.04

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta los pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co.
- Contáctanos con Defensoría del Consumidor financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.